

## SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DE LA ULPGC CANAL INTERNO DE DENUNCIAS ANÓNIMAS DE LA LEY 2/2023

### Procedimiento

Procedimiento electrónico para comunicar cualquier **sospecha o certeza de mala conducta dentro o en relación con la institución**. Las denuncias pueden presentarse de forma anonimizada o incorporando datos identificativos. Su regulación queda establecida en:

- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Orden Ministerial HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y como organismo receptor de los fondos "Next Generation"
- Reglamento 6/2023 de la ULPGC de convivencia, así como de las medidas de prevención y de respuesta frente a la violencia, la discriminación y el acoso